

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19234** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 296/2013, habiéndose dictado en fecha veinte de marzo de dos mil trece, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de G SPAYD 3, SL, con domicilio en Calle Polígono, n.º 1 C, Alto, Aldaia (Valencia) y CIF n.º B96891031, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 6459, libro 3764, folio V-68.320.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a doña Ascensión Ribelles Arellano con domicilio en la Calle Paz, n.º 44-1.ª, Valencia, y correo electrónico concursal@ribellesarellano.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025259-1